

Guayaquil, 27 de febrero de 2019

Señor

Estrada Vásquez Leonidas Palemón

Gerente General de la Compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que, 320 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas pagadas en su totalidad de la compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**, propiedad de la señora **Andrade Holguín Alberto Antonio**, han sido transferidas a favor del señor **Estrada Vásquez Leonidas Palemón**.

Mucho agradecemos a usted se sirva a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**.- Y posteriormente se sirva a notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,



Cedente

Andrade Holguín Alberto Antonio

C.I. 090902174-3



Cesionario

Estrada Vásquez Leonidas Palemón

C.I. 091126458-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No. **090902174-3**

ANDRADE HOLGUIN ALBERTO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS QUAYAQUIL
 LUGAR DE NACIMIENTO

PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-04-04**

ECUATORIANA
 NACIONALIDAD

M
 SEXO

SOLTERO
 ESTADO CIVIL





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO** **E3333H1242**

ANDRADE ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HOLGUIN MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUEVEDO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **2015-08-20**

2025-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FRANCA DEL CERTIFICADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 **003 - 065** **0909021743**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

ANDRADE HOLGUIN ALBERTO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

MOCACHE **ZONA: 1**
 CANTÓN

MOCACHE
 PARROQUIA






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016



004

JUNTA No.

004 - 183

NUMERO

0911264588

CÉDULA

0911264588

ESTRADA VASQUEZ LEONIDAS PALEMON
APELLIDOS Y NOMBRES



36-09-2016

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 12



Guayaquil, 27 de febrero de 2019

Señor

Estrada Vásquez Leonidas Palemón

Gerente General de la Compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que, 80 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas pagadas en su totalidad de la compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**, propiedad de la señora **Andrade Holguín Alberto Antonio**, han sido transferidas a favor del señor **Michele Schito**.

Mucho agradecemos a usted se sirva a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**.- Y posteriormente se sirva a notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,



Cedente

Andrade Holguín Alberto Antonio

C.I. 090902174-3

Cesionario

Michele Schito

PAS. YB4113083



Estrada Vásquez Leonidas Palemón

C.I. 091126458-8

Apoderado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No. **090902174-3**

ANDRADE HOLGUIN ALBERTO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS QUAYAQUIL
 LUGAR DE NACIMIENTO

PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-04-04**

ECUATORIANA
 NACIONALIDAD

M
 SEXO

SOLTERO
 ESTADO CIVIL





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO** **E3333H1242**

ANDRADE ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HOLGUIN MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUEVEDO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **2015-08-20**

2025-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FRANCA DEL CERTIFICADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 **003 - 065** **0909021743**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

ANDRADE HOLGUIN ALBERTO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

MOCACHE **ZONA: 1**
 CANTÓN

MOCACHE
 PARROQUIA






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016



004

JUNTA No.

004 - 183

NUMERO

0911264588

CÉDULA

0911264588

ESTRADA VASQUEZ LEONIDAS PALEMON
APELLIDOS Y NOMBRES



36-09-2016

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

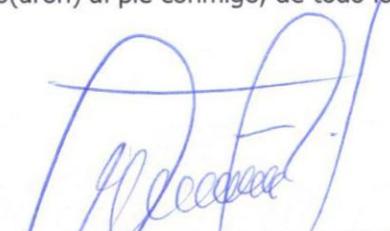
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 12



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 3087 / 2018
Tomo UNICO . Página 3087**

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 15 de noviembre de 2018, ante mi, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MICHELE SCHITO, de nacionalidad ITALIANA, inteligente en el idioma castellano, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario italiano número YB4113083, con domicilio en GIUDECCA 688, VENECIA, provincia de VENECIA - ITALIA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0911264588,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR (a) Cónsul.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **PODER ESPECIAL**, que confiere el señor **MICHELE SCHITO,** de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil casado, hotelero, con pasaporte italiano número **Y B CUATRO UNO UNO TRES CERO OCHO TRES,** domiciliado en Italia, a quien para efecto de ésta Escritura se lo llamará el Poderdante o mandante quien en uso de sus legítimos derechos y por ser legalmente capaz confiere el presente **PODER ESPECIAL** a favor del señor **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular del número de cedula ecuatoriana, cero nueve uno uno dos seis cuatro cinco ocho - ocho, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al Otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL,** el señor **MICHELE SCHITO,** a quien en adelante se le denominará **EL PODERDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **MICHELE SCHITO,** tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ,** portador del número de cedula ecuatoriana, cero nueve uno uno dos seis cuatro cinco ocho - ocho, para que a mi nombre y representación como si fuera yo mismo realice los siguientes actos en la República del Ecuador: **A)** Para que administre sin restricción alguna todos las acciones, bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros en la República del Ecuador; **B)** Para que pueda adquirir acciones a su nombre, constituir empresas y ser socio fundador como si fuera yo de compañías o sociedades mercantiles dentro del Ecuador, pueda asistir en su nombre y representación en la Junta General de Socios o accionistas, tener derecho de voto, en el derecho a voto incluye poder aumentar el capital de empresas, autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, en fin cualquier otro acto societario que pueda requerir de mi firma como accionista o socio de empresas o empresas en el Ecuador; **C)** Para solicitar a mi nombre clave del Servicio de Rentas Internas para la declaración como socio o accionista de empresa, así como para obtener certificados necesarios dentro de dicha institución, a realizar cualquier trámite inherente a la constitución de la sociedad o compañía en cualquier institución pública o privada, obtención de cuentas bancarias, certificados o cualquier documento del sistema financiero ecuatoriano para lo cual quede enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc., y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro en la República del Ecuador, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante en la República del Ecuador o los que adquiera en el futuro en la República del Ecuador, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagares, contratos mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **D)** Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados en la República del Ecuador; **E)** Abrir o manejar, cerrar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar

depósitos, endosar y cancelar cheques, pagares o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas como accionista o socio de las compañías que va a crear en el Ecuador; para estos efectos, podrá registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; **F)** Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; **H)** Para intervenir como actor o demandado o tercero interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **J)** Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligado; **K)** Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; **L)** Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; **M)** Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; **N)** Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buró de crédito y Central de Riesgos. **Ñ)** Para que a mi nombre y representación realice toda clases de trámites en el Servicio de Rentas Internas (SRI). **O)** Para que Acuda ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y pueda solicitar la Visa ecuatoriana y realizar todos los trámites relacionados a la petición de retiro, cancelación o cualquier otro tramite en esta dependencia; y así mismo pueda realizar toda clase de trámites migratorios; **P)** Para que realice tramites o gestiones ante el Registro Civil del Ecuador. **Q)** Para que realice tramites o gestiones para realizar importaciones y/o exportaciones ante la Aduana del Ecuador. Mi apoderado podrá intervenir con todas las libertades suficientes para cumplir sus gestiones, sin que estas puedan verse obstaculizadas por falta de clausula especial, de manera que de ninguna forma se estime que el presente **PODER ESPECIAL** no sea **AMPLIO Y SUFICIENTE.- Hasta Aquí la Minuta**".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

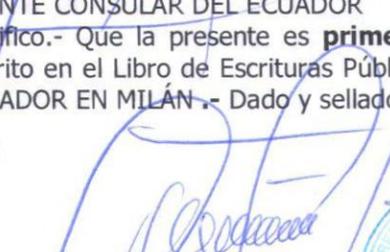

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR




MICHELE SCHITO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILÁN .- Dado y sellado, el 15 de noviembre de 2018


WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00
cgem/mfpc



Guayaquil, 27 de febrero de 2019

Señor

Estrada Vásquez Leonidas Palemón

Gerente General de la Compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que, 160 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas pagadas en su totalidad de la compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**, propiedad de la señora **Andrade Holguín Viviana Arlette**, han sido transferidas a favor del señor **Michele Schito**.

Mucho agradecemos a usted se sirva a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**.- Y posteriormente se sirva a notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

Cedente

Andrade Holguín Viviana Arlette

C.I. 090902175-0



Andrade Holguín Cristina Zulay

C.I. 091192515-4

Apoderada

Cesionario

Michele Schito

PAS. YB4113083



Estrada Vásquez Leonidas Palemón

C.I. 091126458-8

Apoderado



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016



004

JUNTA No.

004 - 183

NUMERO

0911264588

CÉDULA

0911264588

ESTRADA VASQUEZ LEONIDAS PALEMON
APELLIDOS Y NOMBRES



36-09-2016

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

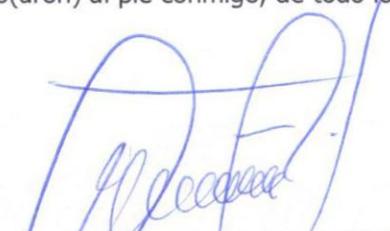
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 12



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 3087 / 2018
Tomo UNICO . Página 3087**

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 15 de noviembre de 2018, ante mi, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MICHELE SCHITO, de nacionalidad ITALIANA, inteligente en el idioma castellano, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario italiano número YB4113083, con domicilio en GIUDECCA 688, VENECIA, provincia de VENECIA - ITALIA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0911264588**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR (a) Cónsul.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **PODER ESPECIAL**, que confiere el señor **MICHELE SCHITO**, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil casado, hotelero, con pasaporte italiano número **Y B CUATRO UNO UNO TRES CERO OCHO TRES**, domiciliado en Italia, a quien para efecto de ésta Escritura se lo llamará el Poderdante o mandante quien en uso de sus legítimos derechos y por ser legalmente capaz confiere el presente **PODER ESPECIAL** a favor del señor **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular del número de cedula ecuatoriana, cero nueve uno uno dos seis cuatro cinco ocho - ocho, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al Otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, el señor **MICHELE SCHITO**, a quien en adelante se le denominará **EL PODERDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **MICHELE SCHITO**, tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ**, portador del número de cedula ecuatoriana, cero nueve uno uno dos seis cuatro cinco ocho - ocho, para que a mi nombre y representación como si fuera yo mismo realice los siguientes actos en la República del Ecuador: **A)** Para que administre sin restricción alguna todos las acciones, bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros en la República del Ecuador; **B)** Para que pueda adquirir acciones a su nombre, constituir empresas y ser socio fundador como si fuera yo de compañías o sociedades mercantiles dentro del Ecuador, pueda asistir en su nombre y representación en la Junta General de Socios o accionistas, tener derecho de voto, en el derecho a voto incluye poder aumentar el capital de empresas, autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, en fin cualquier otro acto societario que pueda requerir de mi firma como accionista o socio de empresas o empresas en el Ecuador; **C)** Para solicitar a mi nombre clave del Servicio de Rentas Internas para la declaración como socio o accionista de empresa, así como para obtener certificados necesarios dentro de dicha institución, a realizar cualquier trámite inherente a la constitución de la sociedad o compañía en cualquier institución pública o privada, obtención de cuentas bancarias, certificados o cualquier documento del sistema financiero ecuatoriano para lo cual quede enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc., y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro en la República del Ecuador, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante en la República del Ecuador o los que adquiera en el futuro en la República del Ecuador, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagares, contratos mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **D)** Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados en la República del Ecuador; **E)** Abrir o manejar, cerrar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar

depósitos, endosar y cancelar cheques, pagares o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas como accionista o socio de las compañías que va a crear en el Ecuador; para estos efectos, podrá registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; **F)** Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; **H)** Para intervenir como actor o demandado o tercero interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **J)** Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligado; **K)** Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; **L)** Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; **M)** Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; **N)** Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buró de crédito y Central de Riesgos. **Ñ)** Para que a mi nombre y representación realice toda clases de trámites en el Servicio de Rentas Internas (SRI). **O)** Para que Acuda ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y pueda solicitar la Visa ecuatoriana y realizar todos los trámites relacionados a la petición de retiro, cancelación o cualquier otro tramite en esta dependencia; y así mismo pueda realizar toda clase de trámites migratorios; **P)** Para que realice tramites o gestiones ante el Registro Civil del Ecuador. **Q)** Para que realice tramites o gestiones para realizar importaciones y/o exportaciones ante la Aduana del Ecuador. Mi apoderado podrá intervenir con todas las libertades suficientes para cumplir sus gestiones, sin que estas puedan verse obstaculizadas por falta de clausula especial, de manera que de ninguna forma se estime que el presente **PODER ESPECIAL** no sea **AMPLIO Y SUFICIENTE.- Hasta Aquí la Minuta**".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

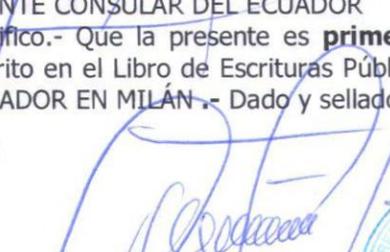

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR




MICHELE SCHITO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILÁN .- Dado y sellado, el 15 de noviembre de 2018


WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00
cgem/mfpc





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN DOHA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3 / 2019

Tomo §[Número Tomo] . Página 3

En la ciudad de DOHA, QATAR, el 16 de enero de 2019, ante mi, GUILLERMO GERMANICO GROSS SALAS, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, **Cédula de ciudadanía número 0909021750**, con domicilio en **Mascate, OMAN**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y **Cédula de ciudadanía número 0911925154**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:

PODER ESPECIAL.- Con el antecedente expuesto, la señora **VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**, por sus propios derechos y por los derechos y obligaciones que mantiene en calidad de accionista de la compañía **PRIMEFENIX S.A.**, tiene a bien otorgar como en efecto otorga, la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL CON LAS MÁS AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES QUE EN DERECHO SE REQUIERE**, a favor de la señora **CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN**, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve dos cinco uno cinco cuatro, para que al amparo de lo dispuesto en las facultades comunes y especiales constantes en la Ley, a nombre y en representación de la poderdante realice los siguientes actos: a) Realizar los trámites administrativos y/o pertinentes para suscribir y contraer obligaciones a favor de las entidades que forman parte del sector financiero del Ecuador, sean estas públicas o privadas, en calidad de prestatario; deudor principal; y, garante: pagares, letras de cambio, tablas de amortización, contratos privados de préstamo por escritura pública y más documentos de crédito, relacionados con préstamo y/o financiamiento que estas instituciones crediticias puedan otorgarle, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones. b) Realizar la compra, venta y transferencia de acciones de compañías constituidas en el Ecuador, compra de bienes muebles e inmuebles, asista con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas que se celebran en la compañía **PRIMEFENIX S.A.**, de la cual soy accionista, firmar en calidad de accionista de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.**, documentos en relación al literal a) de la presente cláusula. c) Faculta a su Mandataria para que autorice realizar cualquier consulta de perfil crediticio respecto de la Mandante. d) La apoderada queda plenamente facultada para que en nombre y representación de la poderdante pueda comparecer en juicios, trámites o procedimientos judiciales y extrajudiciales, contratar los servicios de un profesional del derecho frente a las acciones que plantee la institución crediticia para la recuperación de los créditos que esta la concediere. Consecuentemente la apoderada queda plenamente investida de las más amplias facultades en qué derecho se requiere para el fiel cometido de este poder especial. - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Viviana Arlette Andrade Holguin
VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN

Guillermo Germanico Gross Salas
GUILLERMO GERMANICO GROSS SALAS
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN DOHA

- Dado y sellado, el 16 de enero de 2019

Guillermo Germanico Gross Salas
GUILLERMO GERMANICO GROSS SALAS
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00

Guayaquil, 27 de febrero de 2019

Señor

Estrada Vásquez Leonidas Palemón

Gerente General de la Compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que, 240 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas pagadas en su totalidad de la compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**, propiedad de la señora **Andrade Holguín Viviana Arlette**, han sido transferidas a favor del señor **Romina Maria Sneider Cicles**.

Mucho agradecemos a usted se sirva a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. AGRISANTO**.- Y posteriormente se sirva a notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

Cedente

Andrade Holguín Viviana Arlette

C.I. 090902175-0



Andrade Holguín Cristina Zulay

C.I. 091192515-4

Apoderada

Cesionario

Romina Maria Sneider Cicles

C.I. 091432352-2



Estrada Vásquez Leonidas Palemón

C.I. 091126458-8

Apoderado



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016



004

JUNTA No.

004 - 183

NUMERO

0911264588

CÉDULA

0911264588

ESTRADA VASQUEZ LEONIDAS PALEMON
APELLIDOS Y NOMBRES



30-09-2016

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 12

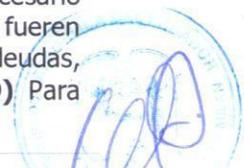


**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 3084 / 2018
Tomo UNICO. Página 3084**



En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 15 de noviembre de 2018, ante mí, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **ROMINA MARIA STEINER SICLES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, Cédula de ciudadanía número 0914323522, con domicilio en GIUDECCA 688, VENECIA, provincia de VENECIA - ITALIA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0911264588,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: " **SEÑOR (a) Cónsul.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **PODER ESPECIAL**, que confiere la señora **ROMINA MARIA STEINER SICLES,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empresaria, portadora pasaporte ecuatoriano número **CERO NUEVE UNO CUATRO TRES DOS TRES CINCO DOS DOS,** domiciliada en Italia, a quien para efecto de ésta Escritura se la llamará la Poderdante o mandante quien en uso de sus legítimos derechos y por ser legalmente capaz confiere el presente **PODER ESPECIAL** a favor del señor **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular del número de cedula ecuatoriana, cero nueve uno uno dos seis cuatro cinco ocho - ocho, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al Otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL,** la señora **ROMINA MARIA STEINER SICLES,** a quien en adelante se le denominará **LA PODERDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora **ROMINA MARIA STEINER SICLES,** tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **LEONIDAS PALEMON ESTRADA VASQUEZ,** portador del número de cedula ecuatoriana, cero nueve uno uno dos seis cuatro cinco ocho - ocho, para que a mi nombre y representación como si fuera yo mismo realice los siguientes actos en la República del Ecuador: **A)** Para que administre sin restricción alguna todos las acciones, bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros en la República de Ecuador; **B)** Para que pueda compra, adquirir acciones de empresas a su nombre, constituir empresas y ser socia fundadora como si fuera yo de compañías o sociedades mercantiles dentro del Ecuador, pueda asistir en su nombre y representación en la Junta General de Socios o accionistas, tener derecho de voto, en el derecho a voto incluye poder aumentar el capital de empresas, autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, en fin cualquier otro acto societario que pueda requerir de mi firma como accionista o socio de empresas o empresas en el Ecuador; **C)** Para solicitar a mi nombre clave del Servicio de Rentas Internas para la declaración como socio o accionista de empresa, así como para obtener certificados necesarios dentro de dicha institución, a realizar cualquier trámite inherente a la constitución de la sociedad o compañía en cualquier institución pública o privada, obtención de cuentas bancarias, certificados o cualquier documento del sistema financiero ecuatoriano para lo cual quede enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc., y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere la mandante o los que adquiera en el futuro en la República del Ecuador, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad de la mandante en la República del Ecuador o los que adquiera en el futuro en la República del Ecuador, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de la mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagares, contratos mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **D)** Para



suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados en la República del Ecuador; **E)** Abrir o manejar, cerrar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas como accionista o socio de las compañías que va a crear en el Ecuador; para estos efectos, podrá registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; **F)** Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; **H)** Para intervenir como actor o demandado o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **J)** Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; **K)** Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales en la República del Ecuador; **L)** Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; **M)** Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; **N)** Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buró de crédito y Central de Riesgos. **Ñ)** Para que a mi nombre y representación realice toda clases de trámites en el Servicio de Rentas Internas (SRI). **O)** Para que Acuda ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y pueda solicitar la Visa ecuatoriana y realizar todos los trámites relacionados a la petición de retiro, cancelación o cualquier otro tramite en esta dependencia; y así mismo pueda realizar toda clase de trámites migratorios; **P)** Para que realice trámites o gestiones ante el Registro Civil del Ecuador. **Q)** Para que realice trámites o gestiones para realizar importaciones y/o exportaciones ante la Aduana del Ecuador. Mi apoderado podrá intervenir con todas las libertades suficientes para cumplir sus gestiones, sin que estas puedan verse obstaculizadas por falta de clausula especial, de manera que de ninguna forma se estime que el presente **PODER ESPECIAL** no sea **AMPLIO Y SUFICIENTE.- Hasta Aquí la Minuta**.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR


ROMINA MARIA STEINER SICLES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILÁN.- Dado y sellado, el 15 de noviembre de 2018


WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00 - CGEM/mfpc





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN DOHA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3 / 2019

Tomo §[Número Tomo] . Página 3

En la ciudad de DOHA, QATAR, el 16 de enero de 2019, ante mi, GUILLERMO GERMANICO GROSS SALAS, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, **Cédula de ciudadanía número 0909021750**, con domicilio en **Mascate, OMAN**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y **Cédula de ciudadanía número 0911925154**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:

PODER ESPECIAL.- Con el antecedente expuesto, la señora **VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN**, por sus propios derechos y por los derechos y obligaciones que mantiene en calidad de accionista de la compañía **PRIMEFENIX S.A.**, tiene a bien otorgar como en efecto otorga, la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL CON LAS MÁS AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES QUE EN DERECHO SE REQUIERE**, a favor de la señora **CRISTINA ZULAY ANDRADE HOLGUIN**, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve dos cinco uno cinco cuatro, para que al amparo de lo dispuesto en las facultades comunes y especiales constantes en la Ley, a nombre y en representación de la poderdante realice los siguientes actos: a) Realizar los trámites administrativos y/o pertinentes para suscribir y contraer obligaciones a favor de las entidades que forman parte del sector financiero del Ecuador, sean estas públicas o privadas, en calidad de prestatario; deudor principal; y, garante: pagares, letras de cambio, tablas de amortización, contratos privados de préstamo por escritura pública y más documentos de crédito, relacionados con préstamo y/o financiamiento que estas instituciones crediticias puedan otorgarle, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones. b) Realizar la compra, venta y transferencia de acciones de compañías constituidas en el Ecuador, compra de bienes muebles e inmuebles, asista con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas que se celebran en la compañía **PRIMEFENIX S.A.**, de la cual soy accionista, firmar en calidad de accionista de la Compañía **PRIMEFENIX S.A.**, documentos en relación al literal a) de la presente cláusula. c) Faculta a su Mandataria para que autorice realizar cualquier consulta de perfil crediticio respecto de la Mandante. d) La apoderada queda plenamente facultada para que en nombre y representación de la poderdante pueda comparecer en juicios, trámites o procedimientos judiciales y extrajudiciales, contratar los servicios de un profesional del derecho frente a las acciones que plantee la institución crediticia para la recuperación de los créditos que esta la concediere. Consecuentemente la apoderada queda plenamente investida de las más amplias facultades en qué derecho se requiere para el fiel cometido de este poder especial. - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Viviana Arlette Andrade Holguin
VIVIANA ARLETTE ANDRADE HOLGUIN

Guillermo Germanico Gross Salas
GUILLERMO GERMANICO GROSS SALAS
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN DOHA

- Dado y sellado, el 16 de enero de 2019

Guillermo Germanico Gross Salas
GUILLERMO GERMANICO GROSS SALAS
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: 6.2

Valor: 30,00

